



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No 068-2020-MDC/A

Cieneguilla, 04 de Abril del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, siendo de su competencia designar y remover a los funcionarios de confianza tal como lo prescribe el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 026-2019-MDC/GM del 23 de Agosto del 2019, se dispone el cambio del Régimen Laboral de los Funcionarios de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, al Decreto Legislativo N° 1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios,

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2020-MDC/A de fecha 02 de Enero del 2020, se designó al CORONEL (R) PNP JORGE LUIS CALDERON ESPINOZA en el cargo de confianza de GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONTROL MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

Que, esta alta dirección en mérito a sus facultades estima por conveniente dejar sin efecto a partir de la fecha la designación mencionada en el considerando precedente.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) y 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades";

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO a partir de la fecha la designación del **CORONEL (R) PNP JORGE LUIS CALDERON ESPINOZA** en el cargo de confianza de **GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONTROL MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, en consecuencia **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 002-2020-MDC/A de fecha 02 de Enero del 2020 agradeciendo por los servicios prestados a esta entidad municipal y quedando obligado a efectuar la entrega de cargo que corresponda.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Handwritten signature and notes in blue ink:
"Jorge Calderon Espinoza"
"C.M. (R) PNP"
"43362352"



MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

ABOG. FEFE CARLOS FLORES ROQUE
SECRETARIO GENERAL (e)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

ABOG. EDWIN SUBILETI ARECHE
ALCALDE